

PROCESO: APREHENSIÓN Y ENTREGA
RADICACION: 2022-131

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Marzo veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

El señor JESUS MARÍA CORREA BECERRA en calidad de deudor-Promotor dentro del proceso de REORGANIZACIÓN ABREVIADA de JESUS MARÍA CORREA BECERRA Expediente 103642 No. De Proceso 2021-INS-390 que se adelanta en la Superintendencia de Sociedades Intendencia Regional de Bucaramanga, el 17 de marzo de 2022 allega memorial dirigido a este Despacho Judicial y al presente proceso notificando el auto en el cual se admite dicha reorganización.

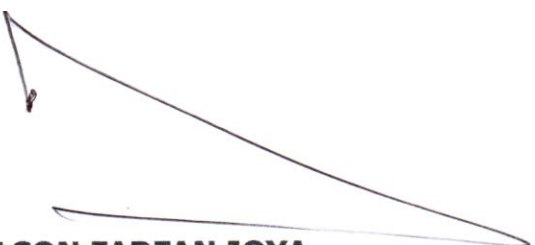
ATENDIENDO a lo dispuesto en la ley 1116 de 2006 se hace necesario remitir el presente asunto a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA para lo de su cargo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)- **ORDENAR** LA REMISIÓN DEL PRESENTE ASUNTO PARA ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES INTENDENCIA REGIONAL DE BUCARAMANGA quien conoce del proceso de REORGANIZACIÓN ABREVIADA de JESUS MARÍA CORREA BECERRA Expediente 103642 No. De Proceso 2021-INS-390.
- 2)- **DEJENSE** LAS ANOTACIONES DE LA SALIDA DE LAS DILIGENCIAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ